



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adquisición proveniente de Compra Ágil, para el servicio de gestión de licencias médicas por un periodo de 12 meses.
ANTUCO,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- d) La ley N° 19.880 que “Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos”.
- e) El Decreto Supremo N°661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886.
- f) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- g) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- a) La necesidad de contratar el servicio de gestión de licencias médicas electrónicas (LME) por un periodo de 12 meses, destinado al CESFAM de la comuna de Antuco, dependiente del Departamento de Salud Municipal, según requerimiento en solicitud de compra N°23 de fecha 23 de marzo 2026.
- b) El Certificado Presupuestario N°019 de fecha 27 de marzo 2026.
- c) La única cotización presentada y que cumple con los requerimientos solicitados.

DECRETO

- 1.-ADQUIÉRASE**, mediante la modalidad de orden de compra generada por invitación a compra ágil 4025-16-COT26, el servicio de gestión de licencias médicas por un periodo de 12 meses al proveedor Razón Social: **SISTEMAS TECNOLOGICOS SPA, Rut: 76.135.801-4**, ya que, cumple con los requerimientos solicitados.
- 2.-GÍRESE**, la correspondiente orden de compra N°4025-25-AG26 al proveedor mencionado anteriormente por un monto total de \$124.522 (Ciento veinticuatro mil quinientos veintidós pesos). Los servicios facturados se rebajarán de la respectiva orden de compra de forma mensual hasta completar la totalidad del monto.
- 3.-Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2026 a la cuenta 2152205999.
- 4.-Infórmese** a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

